

**Visa para una estancia de 90 días como máximo y válida por un período de seis meses
en los estados del tratado de SCHENGEN
(Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal)**

Una Visa-Schengen se otorga, por ejemplo, para la visita a familiares o amigos, para turistas, viajes de negocio, viajes de portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos (deportistas, diplomáticos, funcionarios de los ministerios).

**La visa en principio no es prorrogable.
No es posible el cambio de visa para otro objetivo que no sea el solicitado.
No se permite la actividad lucrativa.**

Forma de solicitud:

Cada solicitante debe presentarse **personalmente** en la Embajada (horario de atención: Lunes - Viernes, 9-12 h a.m.). Sólo se aceptan **solicitudes completas** (con **todos** los documentos exigidos remítase abajo).

En caso de necesitarse documentos de Alemania, deben ser enviados directamente **al solicitante**.

Por favor no enviar documentos a la Embajada, ni por fax, ni por correo.

El trámite cuesta entre 20,- y 40,- dólares estadounidenses según solicitud y tasa de cambio.

Requisitos para solicitar visa:

La Embajada se reserva el derecho de conceder o no la visa.

Los ciudadanos cubanos necesitan presentar un permiso de salida (tarjeta blanca) de las autoridades cubanas competentes (Dirección de Inmigración y Extranjería).

Nadie tiene derecho al otorgamiento de una visa.

Documentos a presentar:

Para visitas a familiares o amigos

1. 2 solicitudes con 2 fotos actuales.
2. Reservación de vuelo de ida y vuelta cuando solicita la visa. Presentar pasaje cuando recoja la visa. El pasaje debe estar reservado en correspondencia con el permiso de salida de Cuba.
3. Pasaporte vigente, cuya validez exceda en 3 meses la fecha de regreso a Cuba.
4. Original y una copia de la invitación con una declaración de que la persona que invita asume todos los gastos según §§ 82-84 de la ley de extranjería alemana. La firma del que invita debe estar legalizada por la autoridad competente de extranjería en Alemania. Si esta invitación excede los 6 meses de extendida a la hora de presentarla, no tiene validez para la solicitud de la visa.
5. Carta del centro de trabajo con la confirmación de las vacaciones.
6. Seguro de enfermedad para el solicitante de visa

Para viajes de negocio

1. 2 solicitudes con 2 fotos actuales.
2. Pasaporte vigente, cuya validez exceda en tres meses la fecha de regreso a Cuba.
3. Carta original de la empresa / entidad alemana que invita, dirigida a la Embajada, confirmando en la misma la asunción de los gastos de viaje (pasaje, estancia, seguro de enfermedad).
4. Carta oficial del ministerio u organismo cubano competente, dirigida a la Embajada, firmada exclusivamente por personas con firmas autorizadas.
5. Reservación del pasaje con ida y vuelta.

Para viajes de portadores de pasaportes oficiales o diplomáticos

1. 2 solicitudes con 2 fotos actuales.
2. Pasaporte vigente, cuya validez exceda en tres meses la fecha de regreso a Cuba.
3. Carta oficial del ministerio u organismo cubano competente, dirigida a la Embajada, firmadas exclusivamente por personas con firmas autorizadas, con los datos completos de la organización de referencia en Alemania, acompañada del itinerario de viaje desde la salida hasta el regreso a Cuba.
4. Original de la carta de la referencia en Alemania con la confirmación de la asunción de los gastos de viaje.